

PROGRAMA DE DERECHO DIPLOMÁTICO

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del día 19 de abril de 2001 (Boletín de Resoluciones Nº 11/01, resolución nº 27)

I. CONCEPTO DE DERECHO DIPLOMÁTICO

Relaciones Internacionales y Relaciones Diplomáticas, Diplomacia y Derecho Diplomático. Derecho Diplomático y Derecho Internacional Público. Materias que comprende. Caracteres generales.

II. EVOLUCION DEL DERECHO DIPLOMÁTICO

La regulación jurídica de la actividad diplomática en la antigüedad y en la Edad Media. Los Estados Nacionales. Las repúblicas italianas. Evolución. Congreso y Tratados de Westfalia. El Derecho Diplomático en el Siglo XVIII. La Revolución Francesa y el Imperio Napoleónico. El Congreso de Viena de 1815 y el de Aix la Chapelle de 1818. El concierto Europeo y la Paz Armada. Su influencia en la forma y alcance del Derecho Diplomático. La Primera Guerra Mundial y el declive del accionar diplomático. La Convención de La Habana de 1928. Las nuevas formas. La Segunda Guerra Mundial y la revaloración de los procedimientos diplomáticos. La Convención de Viena de 1961. La Convención de Nueva York de 1969. La diplomacia ad - hoc. El Convenio de Viena de 1975. Perspectivas actuales y de futuro.

III. FUENTES DE DERECHO DIPLOMÁTICO

El Art. 39 del Estatuto de la C.I.J. : su aplicabilidad. Convenciones. Situaciones actuales. La costumbre. Su importancia histórica y práctica. Su importancia actual. Concreción de la costumbre. Posiciones doctrinarias Valoración crítica. Principios Generales de Derecho. Medios auxiliares. Posible papel de la equidad.

IV. ORGANOS DE EXPRESIÓN DEL ESTADO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Su estudio como materia del Derecho Diplomático. Extensión y límites. Principios generales aplicables. El Poder Ejecutivo. Jefes de Estado. Ministerio de Relaciones Exteriores: Organización general y en la R.O. del Uruguay; regulación jurídica. La carrera diplomática, principios, estructura. Estatuto de los funcionarios diplomáticos uruguayos. La intervención de otros poderes del Estado.

V. LA MISIÓN DIPLOMÁTICA